AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATO N° AMBQ-SAMC 01 DE 2024 ACTA DE SUSPENSION N° 1

CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - GSINT S.A.S.**
OBJETO:	**ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE PLANTA Y EXTERNO QUE DESARROLLE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DEL AMBQ, CON AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RESPECTIVAS Y LAS INSTRUCCIONES QUE PREVIAMENTE LE IMPARTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
SUPERVISOR:	**MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI. JEFE ADMINISTRATIVA**
DELEGADO PARA CONTRATACION:	**MIGUEL HERNANDEZ MEZA**
PLAZO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla, siendo el día veintiséis (26) de diciembre de 2024, se reunieron por parte del **AMBQ**, el doctor **MIGUEL HERNANDEZ MEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.001.618, quien en su condición Secretario General con delegación para el ejercicio de funciones de contratación según Resolución Metropolitana N° 237 de 2015, actúa en este documento, a nombre del Área Metropolitana de Barranquilla - AMBQ entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con NIT. 800.055.568-1, regida por la Ley 1625 de 2013, por una parte, quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, **ANTONIO RAFAEL DE LA OSSA ARRAUT**, domiciliado en el Distrito de Barranquilla e identificado con la cédula de ciudadanía número 72.160.202, quien en su condición de Gerente, actúa en nombre y representación de **GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - GSINT S.A.S.** sociedad con domicilio principal en Barranquilla, con NIT 900.009.105 - 0 y matrícula N° 87.281 constituida mediante Escritura Pública N° 206 del 2 de febrero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 16 de febrero de 2005 bajo el número 115.949 del libro IX, y por Escritura Pública número 276 del 15 de febrero de 2005 otorgada en la Notaria 9 de Barranquilla, quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA** con el fin de suscribir el Acta de Suspensión N° 1 del Contrato No. AMBQ-SAMC 01 de 2024, cuyo objeto se lee en el acápite, previas las siguientes consideraciones:

1. El contrato inició su ejecución el 4 de mayo de 2024 previo trámite del proceso de Selección Abreviada N° AMBQ-SAMC 01 de 2024.
2. El delegado para la contratación designó a la Jefe de la Oficina Administrativa como supervisora del contrato, quien es la encargada de hacer el seguimiento de los trámites de legalización y ejecución de contrato, por lo tanto, le informó al Delegado para la Contratación, que mediante Acto Administrativo se aprobó una semana compensatoria de los empleados del AMBQ, la cual se alternará entre la última del mes de diciembre y la primera del mes de enero, lo que significa que el 50% personal estará ausente, según la semana que corresponda.
3. A lo anterior se agrega que parte del personal de la planta que también saldrá a disfrutar de su período vacacional 2024.
4. Revisada la información brindada por la supervisora del contrato, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de la austeridad del gasto, se ha considerado la pertinencia de suspender los servicios objeto del contrato porque disminuirá la necesidad de traslado del personal a partir del 27 de diciembre de 2024, hasta el 2 de enero de 2025.
5. Por lo anterior, se hace necesario suspender a partir de la fecha antes indicada; las actividades de ejecución del contrato se reiniciarán el 3 de enero de 2025.

No siendo más el motivo de la presente reunión, se da por terminada y para constancia se firma en la Plataforma del SECOP II por quienes en ella han intervenido a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Carrera 51B No. 80 – 58
Edificio Smart Office Center
Oficinas 303 – 304 Tel. 320 1888
Locales 108 – 109 Tel. 320 1156
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co